



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
 Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 10 de enero de 2020

VISTO:

Documento de fecha 10 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 101-2018-UE ENSAD/DG se conforma el Comité de Defensa del Estudiante para la prevención y atención del hostigamiento sexual en la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", siendo sus miembros:

COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE				
	REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE	REPRESENTANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	
TITULAR	Prof. Carmela Esperanza Sotomayor Roggero	Sr. Jose Luis Zelada Minaya	Srta. Jannina Lisset Vargas Alarcon	Sr. Alvaro Jesús Chala Estrada
SUPLENTE	Prof. Isadora Lucía Lora Cuentas	Sr. Oliver Wilson Capuñay Custodio	Srta. Anggie Roxana Caballero Robles	Sr. Guillermo Moisés Aurazo Paredes

Que, mediante documento del Visto la Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas, comunica a la Dirección General su renuncia irrevocable, a partir del 10 de enero de 2020, a la condición de Miembro Suplente de los Representantes del Personal Docente de la ENSAD en el Comité de Defensa del Estudiante para la prevención y atención del hostigamiento sexual de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, el precitado documento se fundamenta en la incompatibilidad de ser Miembro Suplente del mencionado Comité y lo señalado en la Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, en los términos siguientes: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a





**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Resolución Directoral N° 004-2020-UE ENSAD/DG

sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPE”.

Que, la mencionada renuncia hace necesario designar a la reemplazante suplente de las representantes del personal docente de la ENSAD en el Comité de Defensa del Estudiante para la prevención y atención del hostigamiento sexual de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, la ENSAD, hasta inicios del mes de marzo de 2020 no cuenta con Docentes y Jefes de Carrera con contrato vigente de naturaleza laboral, razón por la cual en reunión de coordinación desarrollada el 10 de enero de 2020 con la participación de la Profesora Carmela Sotomayor Roggero, Presidenta del CODE, Lucía Lora Cuentas, Miembro Suplente del CODE, Oliver Capuñay Custodio, Miembro Suplente del CODE y Santos Cadillo Jara, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, se consideró necesario incorporar a la Profesora Yasmin Milagros Loayza Juárez, con vigente contrato civil, como Miembro Suplente del Comité de Defensa del Estudiante para la prevención y atención del hostigamiento sexual de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, emitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: **“Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER”;**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el Artículo 17° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;



**U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación**

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**

Resolución Directoral N° 004-2020-UE ENSAD/DG

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centro de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia de la **Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas**, a la condición de Miembro Suplente de las representantes del Personal Docente de la ENSAD en el Comité de Defensa del Estudiante para la prevención y atención del hostigamiento sexual de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

Artículo 2°.- DISPONER, la incorporación de la **Profesora Yasmin Milagros Loayza Juárez**, como Miembro Suplente del Comité de Defensa del Estudiante para la prevención y atención del hostigamiento sexual de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral y detalle siguiente:



COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE				
	REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE	REPRESENTANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	
TITULAR	Prof. Carmela Esperanza Sotomayor Roggero	Sr. Jose Luis Zelada Minaya	Srta. Jannina Lisset Vargas Alarcon	Sr. Alvaro Jesús Chala Estrada
SUPLENTE	Prof. Yasmin Milagros Loayza Juárez	Sr. Oliver Wilson Capuñay Custodio	Srta. Anggie Roxana Caballero Robles	Sr. Guillermo Moisés Aurazo Paredes



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral N° 004-2020-UE ENSAD/DG

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)